

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TERUEL



BOP TE Número 144

30 de julio de 2008

SUMARIO

	Página
ORGANISMOS OFICIALES	
Subdelegación del Gobierno en Teruel.....	2
Tesorería General de la Seguridad Social	5
ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Ayuntamientos	
Teruel y Cella	8
Alba	9
Camarena de la Sierra	11
Torremocha del Jiloca	15
Exposición de documentos	16

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL
C/ Joaquín Arnau, 6 - 44071 TERUEL
Tel. Y Fax: 978647401

Correo-e: boletin@dpteruel.es web: <http://bop.dpteruel.es>

BOLETÍN OFICIAL
Franqueo Conciliado
44000003/14

«NOMBRE»
«DIRECCIÓN»
«CPPOBLACIÓN» «PROVINCIA»

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN TERUEL

Núm. 26.326

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE TERUEL

EDICTO NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Teruel, 4-7-2008.-La Subdelegada del Gobierno, M^a Victoria Álvarez Sevilla.

ART*=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión; REQ=Requerimiento; PTOS=Puntos.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
20080704NB44										
440450017297	SMITH , DOREEN ANN	X4292976A	ALBATERA	03.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
440402398112	VALERO PARRA, ROQUE CARLOS	21423457	ALICANTE	04.11.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
440450019129	LAZARO ROMERO, FELIPE	21488108	ALICANTE	10.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
449402403668	MARTINEZ CARRION, JUAN CARL	21462299	ASPE	06.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
440450017870	VIDAL MEZQUIDA, VICENTE	53213804	DENIA	24.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
440402403867	MELLADO MULERO, MANUEL FCO	21947775	ELCHE	18.10.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
440450017200	MARTINEZ VADILLO, ALBERTO	78922333	FINESTRAT	12.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
440450017856	LE TOURNEAU , MELISA J.	X8793923B	PEDREGUER	24.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
440402406935	ATLAS MEDITERRANEO S L	B53281135	TORREVIEJA	24.01.2008			RD 1428/03	048.		(1)
440043236164	JUAREZ QUILES, JOSE LUIS	75241132	OLULA DEL RIO	16.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
440043498705	INMOBILIARIA LOPINATO SL	B60752615	BARCELONA	03.04.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
440043414844	KLINGSOR KUNDRY SL	B61384566	BARCELONA	01.04.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
440402421572	VIGIL LARESGOITI, JUNCAL B.	05430680	BARCELONA	17.02.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	
440043410863	LOPEZ RIFA, JULI	33938813	RODA DE TER	06.03.2008	150,00		RD 1428/03	079.1	3	
440450017996	FILTROS Y APLICACIONES MED	B12622783	ALMAZORA	17.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
440043413190	AUTO ALQUILER DEL LEVANTE	B12693024	BURRIANA	07.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
440402420841	HIDALGO PALACIOS, FERNANDO	18899406	BURRIANA	22.02.2008	100,00		RD 1428/03	050.		
449402399458	RADA S A	A12010989	CASTELLON PLANA	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
440450020570	TALLERES CERLA S L	B12460325	CASTELLON PLANA	02.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
440450020387	VINOS Y P SELECTOS LA SACR	B12505657	CASTELLON PLANA	17.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
449402405010	BONET SANCHEZ, ANTONIO C.	18908024	CASTELLON PLANA	19.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
440043340691	TRIGUEROS DOMINGUEZ, LAZARO	19002506	CASTELLON PLANA	19.02.2008	150,00		RD 772/97	016.4		
440042753874	MANTENIMIENTO SERVICIOS Y	NO CONSTA	VALL DUIXO	07.03.2008	2.600,00		RDL 8/2004	003.A		
440042753813	MANTENIMIENTO SERVICIOS Y	NO CONSTA	VALL DUIXO	07.03.2008	450,00		RD 2822/98	034.1		
440043439865	QUIMION S L	B12208781	VILLARREAL	27.03.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
449402398715	SILVA MARTINS , EUKER	X6843471M	VILLARREAL	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
440402415523	BELTRAN SOTO, MANUEL JUAN	18967924	VILLARREAL	28.03.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
440450017248	RUBIO DE GARAY, ISMAEL	24355245	LAGUNASECA	01.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
440043410462	EL HASSANI , ALI	X3631394Q	VIDRERES	01.03.2008	150,00		RD 2822/98	012.		
440402338474	AMAN COLLAGUAZO, LUIS H.	X7453828B	ALCOROCHES	11.07.2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	
449402402937	SENEG GARCIA, RAFAEL	03091031	GUADALAJARA	21.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
440450020144	SANCHEZ PEÑA, JUAN ANTONIO	24118368	HUESCA	16.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
449402400000	MENENDEZ RODRIGUEZ, JUAN A.	30568923	LOGROÑO	19.05.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
440450017261	MUSTAPHI , AHMED	X3605267V	CARTAGENA	01.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
440043436311	LOPEZ DE PRADO ORTIZ ARCE,	07961287	SALAMANCA	20.04.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
449402405720	ALVAREZ DOMINGUEZ, JESUS M.	28927396	VALENCIA CONCEPCION	19.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
440402405189	LOPEZ SOMOZA, EMILIANO	34238361	DONOSTIA	09.12.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
440402425450	DE LA CONCEPCION ARMENGOL,	20756729	HONDARRIBIA	03.05.2008	380,00	1	RD 1428/03	048.	6	
440450017340	LIZASOAIN BALEZTENA, MIREN	44551259	IRUN	05.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
440450018800	BLANCO DOÑA, DAVID	44553732	IRUN	06.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
440402415640	ARAMBURU OTEGUI, MARIA JESU	15921810	ORDIZIA	30.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
449402378911	BOUTALHA , MOHAMED	X5453181L	ALBARRACIN	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
440043343023	OANCEA , GHEORGHE IULIAN	NO CONSTA	ALCAÑIZ	29.03.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		
440043455664	IVANOV STANKOV, IVAN	X2485568G	ALCAÑIZ	07.02.2008	90,00		RD 2822/98	030.2		
440043455720	SURDUCAN , MARIUS	X5836496Q	ALCAÑIZ	29.03.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		
440043410930	RUS , MIHAELA	X6209970Q	ALCAÑIZ	15.03.2008			RD 1428/03	117.2		(1)
440043416555	POPESCU , IONUT	X6950841B	ALCAÑIZ	16.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
440043411727	CAMPS FACI, SERGIO	46066757	ALCAÑIZ	14.03.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	

440043410954	VILORO SIURANA, DALMACIO B	72964802	ALCAÑIZ	25.03.2008	150,00		RD 2822/98	012.5	
440043480040	BELMADANI , MOULOU	X3861107M	ALCORISA	28.03.2008	450,00		RD 772/97	001.2	
440043410140	ESSAMTOUL , BRAHIM	X8454685T	ALCORISA	01.03.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4
440043435150	JILAVU , DANIEL NICOLAE	X8166053H	BAGUENA	16.04.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	
440042413812	TAFALLA CEBRIAN, PEDRO JOSE	18425404	CALAMOCHA	18.01.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2
440043353533	GUTIERREZ LARA, ENRIQUE	73083923	CALANDA	02.03.2008			RD 1428/03	143.1	(1)
440043353557	GUTIERREZ LARA, ENRIQUE	73083923	CALANDA	02.03.2008			RD 1428/03	003.1	(1)
440043338155	RUIZ NOGALES, JOSE MANUEL	18446308	ESCUCHA	05.03.2008			RD 1428/03	090.1	(1)
440042415900	OBRATUR SOCIEDAD COOPERATI	F44188217	TERUEL	03.04.2008			RD 1428/03	050.	(1)
440043442256	REIS SILVA, IVANILDE	X2111353E	TERUEL	08.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	
440043472856	RAMOS DIAZ, ROBERT THONNIS	X5041519B	TERUEL	07.03.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A	
449402398892	BALBERA VERGARA, LEONARDO D	X5791969V	TERUEL	19.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
440043472868	DESCALS DIAZ, DAN	18455664	TERUEL	13.03.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B	
440043510341	GARCIA MOGA, LUIS	26238082	TERUEL	10.04.2008	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6
440043471542	SOLER GARCIA, INMACULADA	44850201	TERUEL	05.03.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B	
440450017212	REQUENA GIMENEZ, ANTONIO	20388954	CANALS	14.05.2008			RD 1428/03	048.	(1)
440043468269	RICHART ADRIA, DANIEL	20829336	CARCAIXENT	04.04.2008	150,00		RD 1428/03	117.2	
440450018757	CASTAÑO BLANDON, JOSE A.	X6024938L	PLAYA DE GANDIA	05.05.2008			RD 1428/03	048.	(1)
449450016823	COLOMAR LEVY, ESTEBAN	45635152	MONCADA	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
440450017170	PALOMARES PARRENO, JOSE V.	44854085	PAIPORTA	14.05.2008			RD 1428/03	048.	(1)
440450017959	PLATERO CAMPOS, FRANCISCO	73573697	REQUENA	03.05.2008			RD 1428/03	048.	(1)
440450017595	MARTINEZ EJARQUE, ANDRES	73654456	REQUENA	07.05.2008			RD 1428/03	048.	(1)
440042415791	EUROZONA GEST SL	B97135073	SAGUNTO	02.04.2008			RD 1428/03	048.	(1)
440042415377	PEREZ DE HARO, ANTONIO IVAN	44804529	PUERTO SAGUNTO	29.03.2008			RD 1428/03	048.	(1)
440043467587	RODELGO MARIN, ANTONIA	03593796	SEDAVI	17.03.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	
440450019439	CALDARAS , DANUT	X1499740W	TORRENT	02.05.2008			RD 1428/03	048.	(1)
440450019737	AG AND AG BUFETE LABORALIS	B96300298	VALENCIA	27.05.2008			RD 1428/03	048.	(1)
440450019750	GRUPO SOLACAI ALAYAI SL	B97832240	VALENCIA	30.05.2008			RD 1428/03	048.	(1)
440043416415	FAROOQ , MOHAMMAD UMAR	NO CONSTA	VALENCIA	22.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2	
440450020132	SONOVEI , ADRIAN GABRIEL	X3661107J	VALENCIA	16.05.2008			RD 1428/03	048.	(1)
440043256060	DIAZ MOLL, MARIA JOSE	20148402	VALENCIA	02.04.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A	
440450019257	LAGUNA PARADAS, TERESA	22680957	VALENCIA	10.05.2008			RD 1428/03	048.	(1)
440450019464	LARA GARCIA, FRANCISCO JAVI	44389088	VALENCIA	22.05.2008			RD 1428/03	048.	(1)
440402420415	SOLBES ALVAREZ, ANTONIO	25455379	CADRETE	04.02.2008	300,00	1	RD 1428/03	048.	4
449402398909	SERPRO CAR TRES MLL SL	B50942754	FIGUERUELLAS	26.05.2008	400,00		RDL 339/90	072.3	
440450018009	GORDILLO MALARIN, TANIA PIL	29134524	LA MUELA	04.05.2008			RD 1428/03	048.	(1)
440402422254	RODRIGUEZ OLMEDO, JESUS	02529732	MARIA DE HUERVA	06.03.2008			RD 1428/03	048.	(1)
440450017224	ZTZ SL	B50327204	ZARAGOZA	14.05.2008			RD 1428/03	048.	(1)
440043414303	LEADER OBRAS S L	B50708494	ZARAGOZA	16.03.2008	90,00		RD 2822/98	049.1	
440450017479	ARADECO CATALIN S L	B99060428	ZARAGOZA	23.05.2008			RD 1428/03	048.	(1)
440043331444	TRIF , MARTIN	X7570286C	ZARAGOZA	19.01.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A	
440402383479	SANCHEZ CUENCA, TOMAS	17714189	ZARAGOZA	09.01.2008	100,00		RD 1428/03	052.	
440043458471	EDO LORIENTE, JOSE LUIS	17732083	ZARAGOZA	25.03.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
440450017881	MUÑOZ MINGARRO MARTINEZ, JU	18930078	ZARAGOZA	25.05.2008			RD 1428/03	048.	(1)
440450017789	BARCELONA VELAZQUEZ, EVA M.	25160040	ZARAGOZA	21.05.2008			RD 1428/03	048.	(1)
440043346462	HARO PERALTA, MOISES SAUL	39906103	ZARAGOZA	13.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
449402403190	RODRIGUEZ HINOJOSA, GERARDO	40563755	ZARAGOZA	07.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
440043413323	ARRIBAS GIMENO, MARIA LUZ	72986142	ZARAGOZA	21.03.2008			RD 1428/03	094.2	(1)
440043439518	ZANNOUTI AYUBI, MOSTAFA	73026079	ZARAGOZA	05.02.2008	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6

Núm. 26.327

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE TERUEL

EDICTO RESOLUCIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Rgimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

Teruel, 4-7-2008.-La Subdelegada del Gobierno, M^a Victoria Álvarez Sevilla.

(1) OBS=(a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión; PTOS=Puntos.

20080704RB44

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
440402411633	TORTOSA BERNABEU, JOSE JORGE	21424290	ALCOY	13.12.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a)
449402377979	BATTIKH TAJO, NARWAN	28987521	DENIA	12.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
449402369351	ALARCON GABALDON, JUAN	70487965	LA GINETA	14.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
440402398161	TOSCHEV, IVAN KOSTADINOV	X4627493P	HUERCAL OVERA	06.11.2007	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
449402376410	BOGDAN, FLORIN	X3030423N	LA MOJONERA	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
440402402978	RODRIGUEZ DOMENE, EMILIO	75253621	EL PARADOR	10.10.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
440402397557	MUÑOZ BELLSOLA, MARIO LUCIO	46992782	BARCELONA	31.10.2007	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
449402376367	FERNANDEZ URQUIJO, MARIA PA	14699364	BARAKALDO	08.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
449402378730	DE LA FUENTE TORRES, MA T.	14707140	A CORUÑA	12.02.2008	600,00		RDL 339/90	072.3		(a)
440043471049	LUKAC, SEFIK	X5039834M	ALTURA	26.02.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
440043409848	GONZALEZ VICENT, JOSE MANUE	18976111	BURRIANA	29.10.2007	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
440043451701	AYALA GARCIA, GINES	23244104	BURRIANA	22.02.2008	120,00		RD 1428/03	094.1	2	(a)
440043412197	GHENCIULESCU, GHEORGHE	X4240988H	CASTELLO PLANA	23.03.2008	60,00		RD 1428/03	069.		(a)
440043498808	NACHER LEON, JUAN CARLOS	18990364	CASTELLON PLANA	22.03.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
440043460660	SALINES BITO, MARIA AFRICA	18996675	CASTELLON PLANA	16.02.2008	150,00		RD 1428/03	100.4	2	(a)
440043467009	ZINE LABIDINE, MAROUANE	X4420854R	GRAO	14.03.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
440043431726	GHARIBI, BRAHIM	X2740484B	OROPESA	19.11.2007	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)
440043255870	SANCHEZ RODRIGUEZ, DOMINGO	02092566	VILLARREAL	26.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
440402354637	PEÑARANDA PALACIOS, JOSE I.	70517042	VILLANUEVA DE JARA	04.03.2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
440402386468	MENDEZ ESPINOSA, JOSE ROBER	10084559	PONFERRADA	17.11.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
440043465864	ISTVAN, PAVOL	X5772944J	ARRUBAL	20.02.2008	150,00		RD 1428/03	018.1	3	(a)
440043439269	SOFIANE, SELLAH	NO CONSTA	CALAHORRA	11.02.2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
440402411657	MARTINEZ SOLDEVILLA, JESUS	16536811	CALAHORRA	16.12.2007	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	(a)
449402379290	TALLERES CLAVIJO S L	B26034553	LADERO	12.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
440402411669	ZALDIVAR JIMENEZ, JOSE A.	16582713	LOGROÑO	16.12.2007	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	(a)
440402389378	AJAMIL VIANA, EDUARDO JUSTO	16587307	LOGROÑO	31.03.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
440402349010	UNTUÑA TOPA, JOSE AMBROCIO	X3025501N	MADRID	18.03.2007	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
440043435732	GARCIA DEL PINO, IGNACIO	09024601	MADRID	03.04.2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
440043346050	NARBONA BARRETO, FRANCISCO	46894958	MOSTOLES	01.12.2007	150,00		RD 1428/03	143.1	4	(a)
440402383339	MARTINEZ SANCHEZ, JUAN	74319396	CARAVACA DE LA CRUZ	14.12.2007	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	(a)
449402348281	ENTIDAD REGIONAL SANAMEN	Q3000227C	MURCIA	12.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
440402377042	VERGARA MARTINEZ, MANUEL A.	34787944	MURCIA	30.08.2007	120,00		RD 1428/03	052.		(a)
440402389603	GARATE SOLA, FERNANDO PEDRO	15803800	PATERNAIN	11.04.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a)
440402383819	MEDRANO ACEDO, JOSU	72693339	PAMPLONA	23.02.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
440043466856	LAKHOUIL, ABDELJALIL	X2616032N	SAN ADRIAN	20.02.2008	150,00		RD 1428/03	169.B	4	(a)
440043211222	NITU, VASILE	X9048634C	SAN SEBASTIAN	08.12.2007	150,00		RD 1428/03	094.2	2	(a)
440402346215	IBÁÑEZ TORRES, JOSE IGNACIO	15897108	SAN SEBASTIAN	01.02.2007	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
440043411880	CRISTIAN PODAR, DORIN	X7996641R	ALCAÑIZ	22.02.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
440043347442	DIAZ GIMENEZ, BERNARDO	25200419	ALCAÑIZ	18.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
440402305092	EL GHOUJDAMI, CHERKAOUI	X4370846H	ALCORISA	11.12.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
449402380607	EL GHOUJDAMI, KHALIFA	X4370883D	ALCORISA	26.12.2007	760,00		RDL 339/90	072.3		(a)
440043398875	FELEZ GARCIA, JUAN	73256469	ALCORISA	12.01.2008	60,00		RD 8/2004	003.B		(c)
449402382392	LIZAMA BARRADO, ANDRES	18404472	BELLO	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
440043337825	LOPES MOREIRA, ANTONIO	X9002072X	CALAMOCHA	04.10.2007	150,00		RD 1428/03	056.	4	(a)
440043458732	EL GHABAOUI, TOUFIK	X7134862D	CALOMARDE	20.03.2008	90,00		RD 1428/03	130.1		(a)
440043462929	ROMERO PEREZ, CARLOS	24385770	FRIAS DE ALBARRACIN	01.03.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
440043338040	SAAHNOUN, HAMID	X5386542B	MONREAL DEL CAMPO	13.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
440043307250	KASSAL, ZAHRA	18456597	MONREAL DEL CAMPO	08.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
440043466479	EL GHOUFAIRI, MOHAMED	X3335094W	MORA DE RUBIELOS	24.02.2008	60,00		RD 1428/03	094.1		(a)
449403342397	MORENO, MIGUEL ANGEL	X3956902M	MORA DE RUBIELOS	08.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
449402382203	BELENGUER CALVE, AVELINO JO	18418498	RUBIELOS DE MORA	08.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
440043449937	STEFANOV, ALEKSANDAR LYUBC	X4441297C	SARRION	04.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
440043463340	EL GHOUFAIRI, ABDELILAH	X3526743S	TERUEL	27.02.2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
440043468579	MAKHLOUF, ALMILOUDI	X7667892Z	TERUEL	03.04.2008	150,00		RD 1428/03	101.1	2	(a)
440043451026	GOMEZ GOMEZ, PILAR	18420072	TERUEL	04.01.2008	150,00		RD 2822/98	012.		(a)
440402389380	ESCUDERO MATRO, MARIA SONIA	18426542	TERUEL	31.03.2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
440043471062	VILLARROYA ABRIL, JAVIER R.	18435195	TERUEL	27.02.2008	150,00		RD 1428/03	003.1		(a)
440043452651	DOMINGO LANZUELA, MANUEL	18427642	COLLA	03.03.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
440043467253	ER RAGBAOUI, BRAHIM	X6383060P	VILLALBA BAJA	05.04.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
440043426226	EL GHOUFAIRI, ABDELILAH	X3526743S	TORRE LA CARCEL	27.02.2008	150,00		RD 1428/03	072.4		(a)
440043466637	DRAGUSIN, PICU	X3246631C	ALGEMESI	27.02.2008	120,00		RD 1428/03	094.1	2	(a)
440043434727	MUYOZ LUQUE, ENRIQUE	73547776	BENETUSER	15.11.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
440402305146	MANOLACHE, MARIUS ROBERT	X6812460K	BUYOL	28.12.2007	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	(a)
440043435045	BRANKOV, SVETLAN ZAHARIEV	X5274750E	GANDIA	19.03.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
440402379385	MUYOZ MARCH, ANTONIO	20010786	GANDIA	29.09.2007	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	(a)
440402398823	CATALA IRANZO, IGNACIO	29186253	MASALFASAR	19.11.2007	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	(a)
449403408189	PARDO VERDU, FRANCISCO	22627336	MASAMAGRELL	19.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
440402387412	PERIS CRESPO, ENRIQUE	44794200	MELIANA	25.03.2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
449403442452	VALLADARES TRENADO, CARLES	25387593	PAIPIPORTA	08.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
440402389317	OTERO GOY, AINOA	72583535	PUIG	26.03.2008	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
440402401550	GUERRA SAENZ, OSCAR	44870488	REQUENA	26.11.2007	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
449402393377	NAVARRO CUBELLS, FRANCISCO	52656482	ROCAFORT	14.11.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
440402387400	CORRECHER MARTINEZ, DOMINGO	19786134	TORRENT	25.03.2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
440043447916	BAVIERA, CARLOS	53605477	TORRENT	15.12.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
440043411405	CHIMENTO VILLAR, JOSE MARIA	73602377	TORRES TORRES	17.03.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
440043446419	ALVAREZ HERNANDEZ, ENRIQUE	73540012	UTIEL	19.12.2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	(a)
449402378650	FORJA IDEAS CREATIVAS DE C	B96721097	VALENCIA	12.02.2008	600,00		RDL 339/90	072.3		(a)
440043470811	SAN JOSE TAPIA, FRANCISCO L	20159777	VALENCIA	26.02.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
440402386882	LLOPIS BARBER, ISABEL	22513255	VALENCIA	31.01.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
440043441550	BUENO CRUAÑES, JOSEFA MARÍA	24323373	VALENCIA	21.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
440043471517	MONFORTE DUART, ANDONI PATX	44136681	VALENCIA	29.02.2008	60,00		RD 1428/03	170.G		(a)
440043411417	GHALLAB, ECHCHARKAOUI	X6494613B	EJEA DE CABALLEROS	23.03.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
440043411181	KABOULI, MOHAMED CHARIF	X3558114Z	PINA	28.03.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
440450004928	OLIVAN ROCHE, FERNANDO JOSE	17853074	ZARAGOZA	01.03.2007	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	(a)
449402379423	GORDO FRANCO, OSCAR	25152622	ZARAGOZA	12.02.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
440043467186	FLORISTAN ZAPATERIA, JAVIER	25167892	ZARAGOZA	03.04.2008	60,00		RD 1428/03	109.1		(a)
440402394441	RUIZ GARCÍA, JORGE	25183433	ZARAGOZA	14.06.2007	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	(a)
440402395111	JIMENO LOPEZ, JOSE MIGUEL	25431070	ZARAGOZA	13.03.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
440043412823	ARANDA RAMIREZ, DANIEL	25482999	ZARAGOZA	09.03.2008	150,00		RD 1428/03	054.1	3	(a)
440043399399	MINGUILLON LACASA, CRISTIAN	25484542	ZARAGOZA	05.02.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
440043397287	LAZARO GONZALEZ, JESUS	29086747	ZARAGOZA	07.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
440043412926	CORTES ROMERO, ANTONIO	29110843	ZARAGOZA	30.03.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
440043497853	PALOMAR BRO, SERGIO	29115324	ZARAGOZA	31.03.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
440043410693	HERNANDEZ GIMENEZ, DANIEL	72986240	ZARAGOZA	19.03.2008	150,00		RD 1428/03	100.1	2	(a)
449402378110	GARAY GARCIA, EMILIO MANUEL	76923282	ZARAGOZA	12.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
440043434764	GRZEGORZ WALCZAK, PAWEŁ	X7941462E	ZUERA	09.11.2007	150,00		RD 1428/03	086.2	4	(a)
440043444666	LOPEZ DELGADO, FRANCISCO J.	11735343	ZUMORA	06.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Núm. 26.324

Dirección Provincial de Teruel

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE RECLAMACIONES DE DEUDA

D. RAMÓN LÓPEZ RAJADEL, Jefe de la Unidad de Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubierto de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

DIRECCIÓN PROVINCIAL: 44 TERUEL

REG. REGIMEN	T. / IDENTIF. REGIMEN	RAZON SOCIAL/NOMBRE GENERAL	DIRECCION	C. P. POBLACION	TD	NUM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0111	10	44101274716 SORIA ALBADALEJO, S.I.	PZ CONSTANTINO LOREN	44550 ALCORISA	02	44 2008 010831028	0208 0208	50,51
0111	10	44101527724 DUALMADI, S.L.	CL SAN VALERO 1	44550 ALCORISA	02	44 2008 010840526	0208 0208	3.381,52
0111	10	44101564706 LASERNA SANCHEZ VERONICA	CL PEDRO GIL 17	44540 ALBALATE DEL	02	44 2008 010842647	0208 0208	849,31
0111	10	44101605728 CONSTRUCCIONES Y SERVICI	AV ZARAGOZA 110	44600 ALCA IZ	02	44 2008 010845475	0208 0208	1.917,49
0111	10	44101670089 DUARTIEGO, S.L.	CL BARON DE LA LINDE	44550 ALCORISA	02	44 2008 010849317	0208 0208	135,25
0111	10	44101712731 VERDEJO CERVANTES BEATRI	CM DE LA ESTANCA S/N	44600 ALCA IZ	10	44 2008 010916207	0906 0906	86,40
0111	10	44101712731 VERDEJO CERVANTES BEATRI	CM DE LA ESTANCA S/N	44600 ALCA IZ	10	44 2008 010916308	1106 1106	287,93
0111	10	44101712731 VERDEJO CERVANTES BEATRI	CM DE LA ESTANCA S/N	44600 ALCA IZ	10	44 2008 010916409	1206 1206	297,54
0111	10	44101712731 VERDEJO CERVANTES BEATRI	CM DE LA ESTANCA S/N	44600 ALCA IZ	10	44 2008 010916510	1006 1006	103,00
0111	10	44101712731 VERDEJO CERVANTES BEATRI	CM DE LA ESTANCA S/N	44600 ALCA IZ	10	44 2008 010916611	0107 0107	308,70
0111	10	44101712731 VERDEJO CERVANTES BEATRI	CM DE LA ESTANCA S/N	44600 ALCA IZ	10	44 2008 010916712	0207 0207	288,80
0111	10	44101712731 VERDEJO CERVANTES BEATRI	CM DE LA ESTANCA S/N	44600 ALCA IZ	10	44 2008 010916813	0307 0307	339,26
0111	10	44101712731 VERDEJO CERVANTES BEATRI	CM DE LA ESTANCA S/N	44600 ALCA IZ	10	44 2008 010916914	0407 0407	218,53
0111	10	44101712731 VERDEJO CERVANTES BEATRI	CM DE LA ESTANCA S/N	44600 ALCA IZ	10	44 2008 010917015	0607 0607	141,48
0111	10	44101712731 VERDEJO CERVANTES BEATRI	CM DE LA ESTANCA S/N	44600 ALCA IZ	10	44 2008 010917116	0807 0807	308,70
0111	10	44101712731 VERDEJO CERVANTES BEATRI	CM DE LA ESTANCA S/N	44600 ALCA IZ	10	44 2008 010917217	0507 0507	37,79
0111	10	44101712731 VERDEJO CERVANTES BEATRI	CM DE LA ESTANCA S/N	44600 ALCA IZ	10	44 2008 010917318	0707 0707	141,48
0111	10	44101712731 VERDEJO CERVANTES BEATRI	CM DE LA ESTANCA S/N	44600 ALCA IZ	10	44 2008 010917419	0907 0907	298,76
0111	10	44101712731 VERDEJO CERVANTES BEATRI	CM DE LA ESTANCA S/N	44600 ALCA IZ	10	44 2008 010917520	1007 1007	308,70
0111	10	44101712731 VERDEJO CERVANTES BEATRI	CM DE LA ESTANCA S/N	44600 ALCA IZ	10	44 2008 010917621	1107 1107	298,76
0111	10	44101712832 FERRER ALMANSA JOSE MARI	CM ESTANCA S/N (APAR	44600 ALCA IZ	10	44 2008 010919338	0906 0906	86,40
0111	10	44101712832 FERRER ALMANSA JOSE MARI	CM ESTANCA S/N (APAR	44600 ALCA IZ	10	44 2008 010919439	1106 1106	287,93
0111	10	44101712832 FERRER ALMANSA JOSE MARI	CM ESTANCA S/N (APAR	44600 ALCA IZ	10	44 2008 010919540	1206 1206	297,54
0111	10	44101712832 FERRER ALMANSA JOSE MARI	CM ESTANCA S/N (APAR	44600 ALCA IZ	10	44 2008 010919641	1006 1006	103,00
0111	10	44101712832 FERRER ALMANSA JOSE MARI	CM ESTANCA S/N (APAR	44600 ALCA IZ	10	44 2008 010919742	0107 0107	308,70

0111	10	44101712832	FERRER	ALMANSA	JOSE MARI	CM	ESTANCA	S/N	(APAR	44600	ALCA	IZ	10	44	2008	010919843	0207	0207	288,80
0111	10	44101712832	FERRER	ALMANSA	JOSE MARI	CM	ESTANCA	S/N	(APAR	44600	ALCA	IZ	10	44	2008	010919944	0307	0307	339,26
0111	10	44101712832	FERRER	ALMANSA	JOSE MARI	CM	ESTANCA	S/N	(APAR	44600	ALCA	IZ	10	44	2008	010920045	0407	0407	218,53
0111	10	44101712832	FERRER	ALMANSA	JOSE MARI	CM	ESTANCA	S/N	(APAR	44600	ALCA	IZ	10	44	2008	010920146	0607	0607	141,48
0111	10	44101712832	FERRER	ALMANSA	JOSE MARI	CM	ESTANCA	S/N	(APAR	44600	ALCA	IZ	10	44	2008	010920247	0807	0807	308,70
0111	10	44101712832	FERRER	ALMANSA	JOSE MARI	CM	ESTANCA	S/N	(APAR	44600	ALCA	IZ	10	44	2008	010920348	0507	0507	37,79
0111	10	44101712832	FERRER	ALMANSA	JOSE MARI	CM	ESTANCA	S/N	(APAR	44600	ALCA	IZ	10	44	2008	010920449	0707	0707	141,48
0111	10	44101712832	FERRER	ALMANSA	JOSE MARI	CM	ESTANCA	S/N	(APAR	44600	ALCA	IZ	10	44	2008	010920550	0907	0907	298,76
0111	10	44101712832	FERRER	ALMANSA	JOSE MARI	CM	ESTANCA	S/N	(APAR	44600	ALCA	IZ	10	44	2008	010920651	1007	1007	308,70
0111	10	44101712832	FERRER	ALMANSA	JOSE MARI	CM	ESTANCA	S/N	(APAR	44600	ALCA	IZ	10	44	2008	010920752	1107	1107	298,76
0111	10	44101712933	FERRER	VERDEJO	JOSE MARI	CM	ESTANCA	S/N	44600	ALCA	IZ	10	44	2008	010917823	0906	0906	74,05	
0111	10	44101712933	FERRER	VERDEJO	JOSE MARI	CM	ESTANCA	S/N	44600	ALCA	IZ	10	44	2008	010917924	1106	1106	246,80	
0111	10	44101712933	FERRER	VERDEJO	JOSE MARI	CM	ESTANCA	S/N	44600	ALCA	IZ	10	44	2008	010918025	1206	1206	255,04	
0111	10	44101712933	FERRER	VERDEJO	JOSE MARI	CM	ESTANCA	S/N	44600	ALCA	IZ	10	44	2008	010918126	1006	1006	88,28	
0111	10	44101712933	FERRER	VERDEJO	JOSE MARI	CM	ESTANCA	S/N	44600	ALCA	IZ	10	44	2008	010918227	0107	0107	264,60	
0111	10	44101712933	FERRER	VERDEJO	JOSE MARI	CM	ESTANCA	S/N	44600	ALCA	IZ	10	44	2008	010918328	0207	0207	247,54	
0111	10	44101712933	FERRER	VERDEJO	JOSE MARI	CM	ESTANCA	S/N	44600	ALCA	IZ	10	44	2008	010918429	0307	0307	290,82	
0111	10	44101712933	FERRER	VERDEJO	JOSE MARI	CM	ESTANCA	S/N	44600	ALCA	IZ	10	44	2008	010918530	0407	0407	187,30	
0111	10	44101712933	FERRER	VERDEJO	JOSE MARI	CM	ESTANCA	S/N	44600	ALCA	IZ	10	44	2008	010918631	0607	0607	121,26	
0111	10	44101712933	FERRER	VERDEJO	JOSE MARI	CM	ESTANCA	S/N	44600	ALCA	IZ	10	44	2008	010918732	0807	0807	264,60	
0111	10	44101712933	FERRER	VERDEJO	JOSE MARI	CM	ESTANCA	S/N	44600	ALCA	IZ	10	44	2008	010918833	0507	0507	32,40	
0111	10	44101712933	FERRER	VERDEJO	JOSE MARI	CM	ESTANCA	S/N	44600	ALCA	IZ	10	44	2008	010918934	0707	0707	121,26	
0111	10	44101712933	FERRER	VERDEJO	JOSE MARI	CM	ESTANCA	S/N	44600	ALCA	IZ	10	44	2008	010919035	0907	0907	256,08	
0111	10	44101712933	FERRER	VERDEJO	JOSE MARI	CM	ESTANCA	S/N	44600	ALCA	IZ	10	44	2008	010919136	1007	1007	264,60	
0111	10	44101712933	FERRER	VERDEJO	JOSE MARI	CM	ESTANCA	S/N	44600	ALCA	IZ	10	44	2008	010919237	1107	1107	256,08	

Núm. 26.325

Dirección Provincial de Teruel**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO
A DEUDORES NO LOCALIZADOS.**

D. LUIS URBÉN ESTEBAN, Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente PROVIDENCIA DE APREMIO:

En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-5-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo común (B.O.E. 27/11/92).

DIRECCION PROVINCIAL: 25 LLEIDA												
REG.	T. / IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE			
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA												
0611	07	121010964819	TAMI --- KHALID	CL	COLLADO 4	44621	MAZALEON	03 25 2008	010739216	1007	1007	79,62

DIRECCION PROVINCIAL: 44 TERUEL

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL											
0111	10	44100588743	NAVARRO MATEO JUAN CARLO	CL	SAN VICENTE FERRE	44003	TERUEL	03 44 2008	010063718	1007 1007	1.135,88
0111	10	44100806991	LOZANO SERRA FRANCISCO A	PZ	EL TORICO 7	44001	TERUEL	03 44 2008	010065738	1007 1007	109,13
0111	10	44100806991	LOZANO SERRA FRANCISCO A	PZ	EL TORICO 7	44001	TERUEL	03 44 2008	010065839	1007 1007	24,22
0111	10	44101104257	LACTEOS MUDEJAR, S.L. UN	CT	NAC 330 ALICANTE-	44130	VILLASTAR	03 44 2008	010070182	1007 1007	1.348,18
0111	10	44101125475	KHAN --- MOHAMMAD IBRAR	CL	MAYOR 47	44003	TERUEL	03 44 2008	010070384	1007 1007	449,23
0111	10	44101197520	SAIF VIVENCIAL, S.L.	CL	ALBERGUE ESTACION	44413	VALDELINARES	03 44 2008	010071293	1007 1007	276,65
0111	10	44101332411	ASENSIO GONZALEZ RUBEN	AV	RUIZ JARABO 11	44002	TERUEL	03 44 2008	010074327	1007 1007	368,95
0111	10	44101605425	RIVAS PINTO CARLOS TOMAS	CL	SAN FRANCISCO 11	44570	CALANDA	03 44 2008	010085340	1007 1007	196,97

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	080213905638	SOLANO SANTOS LUIS	CL	JOSE ADAN (BAR EL	44570	CALANDA	03 44 2008	010098373	1107 1107	257,39
0521	07	080496618404	RODRIGUEZ CARMONA JUANA	CL	SOLANA 7	44770	ESCUCHA	03 44 2008	010099686	1107 1107	286,55
0521	07	120044731890	OJEDA MARTINEZ MARIA	AV	AMERICA 3	44002	TERUEL	03 44 2008	010101609	1107 1107	286,55
0521	07	120048283003	CERVERA MARGELI OCTAVIO	CL	LARGA 47	44566	AGUAVIVA	03 44 2008	010101811	1107 1107	254,81
0521	07	321010716529	RODRIGUEZ NOGUEIRAS JOSE	CL	ALBARRACIN 2	44002	TERUEL	03 44 2008	010105447	1107 1107	286,55
0521	07	440013013810	LOZANO SERRA FRANCISCO A	PL	EL TORICO 6	44001	TERUEL	03 44 2008	010107568	1107 1107	289,44
0521	07	440017412051	ASENSIO GONZALEZ RUBEN	CL	ERAS ALTAS 31	44770	ESCUCHA	03 44 2008	010115111	1107 1107	286,55
0521	07	440018396805	NAVARRO MATEO JUAN CARLO	CL	SAN VICENTE FERRE	44003	TERUEL	03 44 2008	010113329	1107 1107	286,55
0521	07	440018853614	POLO BLANCAS FERNANDO F	AV	ARAGON 53	44002	TERUEL	03 44 2008	010114844	1107 1107	286,55
0521	07	440019083380	ALBESA GUARCH MARIA LUIS	CL	ROSER DELS CAPELL	44610	CALACEITE	03 44 2008	010115955	1107 1107	286,55
0521	07	440019493006	RAFAEL MORICHE ISABEL	AV	SEÑORES BASELGA	44760	UTRILLAS	03 44 2008	010117874	1107 1107	289,44
0521	07	440019867767	ASENSIO GONZALEZ JOSE MA	UR	PINILLA 1	44002	TERUEL	03 44 2008	010118884	1107 1107	286,55
0521	07	440020288103	GARROTE HARO MARIA PILAR	CL	CTRA. ALCAÑIZ 43	44003	TERUEL	03 44 2008	010119995	1107 1107	254,81
0521	07	440020475433	HINOJOSA PARDILLOS OSCAR	CL	CROACIA 26	44002	TERUEL	03 44 2008	010121211	1107 1107	286,55
0521	07	440020631340	PIZARRO MORENO JORGE	UR	PINILLA 1	44002	TERUEL	03 44 2008	010121817	1107 1107	286,55
0521	07	441000602966	SANCHEZ BLANCO RICARDO	CL	MUÑOZ DEGRAIN 15	44001	TERUEL	03 44 2008	010125655	1107 1107	286,55
0521	07	441001556293	MARIN CASINO FRANCISCO	CL	LEOCADIO BRUN 12	44003	TERUEL	03 44 2008	010129594	1107 1107	286,55
0521	07	441001733220	ASENSIO GONZALEZ RUBEN	PZ	BOLAMAR 17	44001	TERUEL	03 44 2008	010129796	1107 1107	299,53
0521	07	441002114853	BRENCHAL LABORDA CRISTOB	CL	EL MONTE 1	44661	VALMUEL	03 44 2008	010131315	1107 1107	286,55
0521	07	441003318259	CARRILERO GASCON SARA JE	PL	BOLAMAR 17	44001	TERUEL	03 44 2008	010136062	1107 1107	286,55
0521	07	441003870755	DONAIRE GONZALEZ NEREA	CL	LUIS BUÑUEL 10	44760	UTRILLAS	03 44 2008	010137476	1107 1107	293,41
0521	07	441004335850	MESADO TENA JENIFER	CL	LA JARDINERA 27	44003	TERUEL	03 44 2008	010138789	1107 1107	286,55
0521	07	441005210769	MIRCULESCU --- ANA MARIA	UR	LAGUIA B 14	44003	TERUEL	03 44 2008	010140106	1007 1007	286,55
0521	07	441005210769	MIRCULESCU --- ANA MARIA	UR	LAGUIA B 14	44003	TERUEL	03 44 2008	010140207	1107 1107	286,55
0521	07	441005229361	DANIEL GHEORGHE DIMA	PZ	CARLOS CASTEL 1	44001	TERUEL	03 44 2008	010140308	1007 1007	286,55
0521	07	441005229361	DANIEL GHEORGHE DIMA	PZ	CARLOS CASTEL 1	44001	TERUEL	03 44 2008	010140409	1107 1107	286,55
0521	07	460100683273	AZCOITI GUILLEN RAFAEL	CL	MASIA SOLLAVIENTO	44145	ALLEPUZ	03 44 2008	010140611	1107 1107	289,44
0521	07	460164558480	MARGAIX GIMENO JUAN VICE	CL	LUIS BUÑUEL 10	44002	TERUEL	03 44 2008	010141116	1107 1107	286,55
0521	07	460172816921	VICENTE BENAVENTE PEDRO	AV	ARAGON 49	44002	TERUEL	03 44 2008	010141318	1107 1107	286,55
0521	07	500076092170	ANDREU ONDE JOSE LUIS	CL	SUBIDA A LA PLAZA	44651	CEROLLERA	L 03 44 2008	010143843	1107 1107	286,55

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07	211021098440	SLUSAREK --- KRISTYNA	CL	AGUSTIN PLANA 25	44570	CALANDA	03 44 2008	010154553	1007 1007	12,25
0611	07	221006123038	GREGORIU --- ELENA IULIA	CL	ERAS SANTA LUCIA	44001	TERUEL	03 44 2008	010155260	1007 1007	88,80
0611	07	251014608365	FARES --- ABDELKADER	AV	CATALUÑA 103	44610	CALACEITE	03 44 2008	010156371	1007 1007	90,07
0611	07	301000629268	LATRACH --- ABDELAZIZ	AV	CATALUÑA 103	44610	CALACEITE	03 44 2008	010372603	1007 1007	91,87
0611	07	301034531374	LATRECH --- AISSA	AV	CATALUÑA 103	44610	CALACEITE	03 44 2008	010157381	1007 1007	91,87
0611	07	301038465029	AISSAOUI --- ABDELKADER	CL	RAMON Y CAJAL 5	44570	CALANDA	03 44 2008	010157482	1007 1007	91,87
0611	07	441003603906	TUDOR --- AURELIA	PZ	ESPAÑA 5	44660	PUIGMORENO	03 44 2008	010171630	1007 1007	24,49
0611	07	441003929561	RGUIGUE --- BRAHIM	CL	SAN ANTON 7	44630	CASTELSERAS	03 44 2008	010173347	1007 1007	91,87
0611	07	441003979374	ANTON --- MARIA	AV	CASTELSERAS 18	44570	CALANDA	03 44 2008	010174155	1007 1007	91,87
0611	07	441004707177	EL GHALMI --- MUSTAPHA	CL	SAN JOSE 5	44520	SAMPER DE CA	03 44 2008	010184360	1007 1007	91,87
0611	07	441004757192	TAIR --- HASSAN	CL	ENMEDIO 15	44340	FUENTES CLAR	03 44 2008	010185269	1007 1007	91,87
0611	07	441004986659	KALINSKI --- IRENEUSZ ST	CL	JOAQUIN COSTA 2	44570	CALANDA	03 44 2008	010193252	1007 1007	52,06
0611	07	441005123065	ALAOUI --- AZIZ	CO	ERAS 1	44610	CALACEITE	03 44 2008	010198205	1007 1007	91,87
0611	07	451023470702	TUDOR --- GEORGE	PZ	ESPAÑA 5	44660	PUIGMORENO	03 44 2008	010202346	1007 1007	24,49

REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS

2300	07	081113487924	RODRIGUEZ CARMONA MANUEL	CL	SOLANA 7	44770	ESCUCHA	08 44 2007	012460144	0607 0607	401,18
------	----	--------------	--------------------------	----	----------	-------	---------	------------	-----------	-----------	--------

DIRECCION PROVINCIAL: 46 VALENCIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
------	-------------	---------------------	-----------	------	-----------	----	-----------	---------	---------	---------

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07	041026558410	NAFAA --- ABDERRAZAK	CL	MUNIESA 4	44540	ALBALATE DEL	03 46 2008	013832440	1007 1007	91,87
------	----	--------------	----------------------	----	-----------	-------	--------------	------------	-----------	-----------	-------

DIRECCION PROVINCIAL: 26 LA RIOJA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
------	-------------	---------------------	-----------	------	-----------	----	-----------	---------	---------	---------

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07	261005290386	LARHLID --- BELGACEM	CL	CALDEREROS 5	44600	ALCA IZ	03 26 2008	010689235	1007 1007	70,43
------	----	--------------	----------------------	----	--------------	-------	---------	------------	-----------	-----------	-------

DIRECCION PROVINCIAL: 30 MURCIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
------	-------------	---------------------	-----------	------	-----------	----	-----------	---------	---------	---------

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07	441003617242	KHACHI --- MOHAMED	CL	CANDIL 9	44500	ANDORRA	03 30 2008	019071084	1007 1007	91,87
------	----	--------------	--------------------	----	----------	-------	---------	------------	-----------	-----------	-------

DIRECCION PROVINCIAL: 50 ZARAGOZA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
------	-------------	---------------------	-----------	------	-----------	----	-----------	---------	---------	---------

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	440015788313	LUCEA PASCUAL CARLOS	CT	ALCAÑIZ 20	44590	AZAILA	03 50 2008	010887723	1107 1107	286,55
0521	07	500072091427	GRACIA GUIL JOSE RICARDO	CL	SANTA LUCIA 11	44370	CELLA	03 50 2008	011094453	1107 1107	286,55

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07	501038029106	FALHI --- BOUZEKRI	CL	MARQUES DE LEMA 1	44550	ALCORISA	03 50 2008	011505388	1007 1007	91,87
------	----	--------------	--------------------	----	-------------------	-------	----------	------------	-----------	-----------	-------

DIRECCION PROVINCIAL: 43 TARRAGONA							
REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521	07 431014146408	RAKIB --- ABDELMAJID	CL MESON DE JATIVA 1	44003 TERUEL	03 43 2008 011055710	1107 1107	290,52
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611	07 501025047876	PERVEZ --- MOHAMMAD	CL BAJO LOS ARCOS 11	44003 TERUEL	03 43 2008 011457147	1007 1007	91,87
DIRECCION PROVINCIAL: 41 SEVILLA							
REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611	07 411104494765	MARKIEWICZ --- MIROSLAW	CL GOYA 11	44570 CALANDA	03 41 2008 013132650	1007 1007	91,87

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 26.410

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

Gestión Tributaria

Aprobado por Decreto número 1131/2008 de la Alcaldía Presidencia, de fecha 18 de julio, el padrón de la Tasa por Suministro de Agua Potable, Tasa por Recogida de Basuras, Tasa por Alcantarillado y Canon de Saneamiento, relativo al segundo trimestre del ejercicio del 2008, se somete a información por un período de quince días, a contar de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el plazo para ingreso de las Tasa por Suministro de Agua Potable, Tasa por Recogida de Basuras, Tasa por Alcantarillado y Canon de Saneamiento será de dos meses naturales, contados a partir de la publicación de esta anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se procederá a su exacción por el procedimiento de apremio.

El pago podrá efectuarse en las oficinas de SERVICIO DE AGUAS Y SANEAMIENTOS DE TERUEL SA (SASTESA) sitas en Avenida Zaragoza número 14. No obstante, los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

En cuanto al régimen de recursos, respecto del canon de saneamiento, se podrán interponer los siguientes: Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua (Diputación General de Aragón) en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al del inicio del periodo voluntario de cobranza. Reclamación económico administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al del inicio del periodo voluntario de cobranza., o , en

su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición; contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución de la reclamación si fuese expresa, y si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto. No podrán simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico administrativa.

Respecto las Tasas por recogida de basuras, suministro de agua potable y alcantarillado, se podrán interponer reclamaciones, durante el periodo de exposición pública del padrón, en las oficinas de SASTESA, o recurso de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los actos de liquidación ponen fin a la vía administrativa.

Teruel, 21 de julio de 2008.-La Concejala Delegada de Economía y Hacienda, Carmen Alonso Lorente.

Núm. 26.428

CELLA

Por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 25 de julio de 2008, se ha adjudicado provisionalmente el contrato de obras siguiente:

OBJETO DEL CONTRATO: Pavimento asfáltico del campo de fútbol.

PROCEDIMIENTO: Negociado sin publicidad.

EMPRESA ADJUDICATARIA: Emipesa, S.A.

IMPORTE DE LA ADJUDICACIÓN: 68.476,00 €, más 10.956,16 € correspondientes al IVA.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 135 de la Ley de Contratos del Sector Público

por un período de 15 días, transcurridos los cuales la adjudicación provisional se elevará a definitiva.

Cella, 25 de julio de 2008.-La Alcaldesa, Carmen Pobo Sánchez.

Núm. 26.308

ALBA

BASES PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION DE UNA PLAZA DE PROFESOR DE EDUCACION DE ADULTOS CURSO 2008-2009, EN REGIMEN DE DERECHO LABORAL A MEDIA JORNADA DEL AYUNTAMIENTO DE ALBA.

El Ayuntamiento de Alba convoca una plaza de Educador de Personas Adultas, de forma temporal, mediante el sistema de concurso-oposición, sujeta a régimen laboral, en la modalidad de $1/2$ jornada, para el curso académico 2008/2009.

El Programa municipal de Educación de Personas Adultas se inscribe en el marco del Convenio de colaboración entre el Departamento de Educación y Ciencia de la Diputación General de Aragón y la Diputación Provincial de Teruel para el desarrollo de programas y actividades educativas relativas a la Educación de Personas adultas para el curso 2008/2009.

Las Bases que rigen el presente concurso son las siguientes:

I.- REQUISITOS.

Podrán presentarse a esta convocatoria aquellas personas que reúnan los requisitos siguientes el día de finalización del plazo para la presentación de instancias:

-Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

- No haber sido separado mediante procedimiento disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia.

- Estar en posesión del título de Diplomado o Licenciado Universitario, o en condiciones de obtenerlo a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

-No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

-Aceptar las bases de la convocatoria y comprometerse a desarrollar la función y tareas propias del puesto de trabajo.

II.-FUNCIONES.

-Actividades docentes de formación académica, sociocultural y ocupacional.

-Coordinación a nivel local, comarcal y provincial.
-Organización, administración, gestión, seguimiento y evaluación.

-Formación y perfeccionamiento docente.

III.-CONTRATACIÓN.

La contratación será de carácter laboral temporal, por servicio determinado, con la modalidad de media jornada y se extenderá desde el 1 de octubre de 2008 hasta el 30 de junio de 2009, siendo formalizada por el Ayuntamiento, de acuerdo con el Convenio Colectivo de Empresas de Enseñanza privada, sostenidas total o parcialmente con fondos públicos, en el epígrafe de Profesor de Educación Permanente de Adultos.

IV.- INSTANCIAS.

Las instancias solicitando participar en la selección, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, serán remitidas por los interesados al Registro General del Ayuntamiento convocante, durante el plazo de ocho días naturales siguientes a la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, debiendo presentar con dicha solicitud los siguientes documentos:

-Instancia dirigida al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento que incluya los siguientes datos:

-Datos de identificación personal, domicilio y teléfono.

-Declaración de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

-Declaración de aceptación de las bases de la convocatoria y de desarrollo de las funciones del puesto de trabajo.

-Currículum vitae.

-Fotocopia del D.N.I.

-Fotocopia de los títulos académicos.

-Fotocopia de los documentos acreditativos de los méritos alegados para el concurso.

No serán valorados los méritos alegados sin la correspondiente justificación documental. Las fotocopias deberán estar legalmente compulsadas.

Los posteriores anuncios se harán públicos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Alba.

V.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos así como la composición del tribunal y fecha y hora para el comienzo de los ejercicios. En dicha resolución, que se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se indicará el nombre y apellidos de los admitidos y excluidos, indicando las causas de la exclusión y se señalará plazo para la subsanación de errores. En el supuesto de que no existieren reclamaciones contra la lista publicada se entenderá elevada a definitiva sin la necesidad de nueva publicación.

VI.-TRIBUNAL.

Para valorar los méritos de los aspirantes se constituirá un Tribunal al efecto integrado por los siguientes miembros:

-Presidente: Un representante de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Diputación General de Aragón.

-Vocales: Un representante de la Diputación Provincial de Teruel.

-Secretario: El del Ayuntamiento o funcionario habilitado, con voz y sin voto.

Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente del Tribunal. La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria, no obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases.

De la sesión se levantará la oportuna acta, publicándose en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

VII.-PROCESO SELECTIVO

FASE CONCURSO.

A/ Experiencia educativa.

A.1.- Experiencia en E.P.A. (máximo 5 puntos):

-Por cada año completo (12 meses acumulados), 1 punto.

-Por cada mes o fracción de mes que exceda de 14 días, 0,084 puntos.

A.2.- Experiencia en otras enseñanzas oficiales (máximo 5 puntos):

-Por cada año completo (12 meses acumulados): 0,50 puntos.

-Por cada mes o fracción de mes que exceda de 14 días, 0,04 puntos.

Se entenderá por enseñanzas oficiales las de EGB, Primaria, Secundaria, Formación Profesional, Escuelas Oficiales de Idiomas, Bachiller o Universitarias, en centros oficiales del MEC o concertados. En este último apartado se contabilizará la experiencia educativa en Aulas Taller o Escuelas Taller. En caso de que haya que desempatar por este apartado, tendrán prioridad los servicios prestados en centros de titularidad pública y concertados sobre los privados.

El apartado de experiencia educativa se acreditará mediante la certificación de servicios prestados emitido por la entidad correspondiente; o bien mediante la aportación de los contratos de trabajo debidamente registrados en la Oficina de Empleo, debiendo adjuntar a dichos contratos informe emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social correspondiente a la vida laboral del aspirante.

La aportación de los contratos de trabajo podrá sustituirse por la certificación de la administración pública o entidad privada concertada, acreditativa del tiempo de trabajo por el aspirante, debiendo constar en la misma la modalidad contractual y la categoría profesional.

En el supuesto de que existan aspirantes que hayan prestado servicios por dichos conceptos en varios periodos de tiempo, se sumará la totalidad de

los servicios prestados respecto a cada uno de los dos apartados.

B/ Formación.

B.1.- Curso de postgrado en E.P.A., 2 puntos.

B.2.- Curso o seminario de formación inicial en E.P.A., 0,50 puntos.

B.3.- Otras formaciones en materias que, a juicio de la Comisión, tengan aplicación en la Educación de Personas Adultas: por cada crédito (10 horas), 0,05 puntos, prorrateándose por horas en caso de no ser crédito completo.

El Nivel Medio (Grado Medio) de las Escuelas Oficiales de idiomas se valorarán con 0,50 puntos y el Nivel Avanzado (Grado Superior) con 1,00 puntos.

La puntuación máxima en el apartado B.3 será de 5 puntos.

En el apartado B.3 se valorarán todos los cursos, seminarios, etc. que hayan realizado los aspirantes en calidad de participantes y siempre que los mismos hayan sido impartidos por Administraciones Públicas o Entidades particulares reconocidas al efecto por cualquier Administración Pública. Para este último caso los aspirantes deberán aportar junto al curso, seminario, etc., documento acreditativo de dicho reconocimiento.

No serán valorados aquellos cursos, seminarios, etc. en los que no se haga constar la duración en horas o créditos de los mismos; o que dicho extremo figure fuera de texto de la certificación y no conste en dicho añadido firma y sello de la Administración Pública correspondiente que dé fe de la duración en horas o créditos de los mismos.

Las acreditaciones de dichos cursos deberán figurar en castellano o traducidas por la propia institución acreditante.

Para la calificación del apartado B.3, se sumarán el número de horas invertidas en cada uno de los cursos, seminarios, etc. realizados por cada aspirante, se pasará el número total de horas a créditos y se multiplicarán éstos por los puntos establecidos en la convocatoria.

C/- Titulación.

- Por cada Doctorado, 3 puntos.

- Por cada Licenciatura, 2,5 puntos.

- Por cada Diplomatura, 2 puntos.

La titulación presentada como requisito para concursar no contará como mérito. La puntuación máxima de este apartado será de 5 puntos.

En el caso de empates se resolverá atendiendo, sucesivamente, a la mayor puntuación alcanzada en: a) Experiencia, b) Formación y c) Titulación.

Si persiste el empate, se atenderá a la mayor puntuación obtenida en cada subapartado en el mismo orden anterior.

Si continuase la igualdad de puntuación se volverá a revisar la documentación sin tener en cuenta el máximo establecido en cada apartado, realizándose la selección por orden de puntuación total obtenida.

FASE OPOSICIÓN

El Tribunal planteará un cuestionario escrito sobre el temario que se indica a continuación, el cual será valorado sobre 10 puntos, siendo imprescindible obtener 5 para pasar a la evaluación de los méritos de la fase de concurso.

Temario:

- 1.- La Constitución Española de 1978.
- 2.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.
- 3.- El Municipio. El término Municipal. La población. El empadronamiento.
- 4.- El Procedimiento Administrativo Local. El registro de entrada y salida. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.
- 5.- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE nº 106 de 4 de mayo de 2006).
- 6.- Ley 16/2002, de 28 de junio de Educación Permanente de Adultos de Aragón (BOA nº 79 de 8 de julio de 2002).
- 7.- Orden del 16 de agosto de 2000 sobre Organización de Centros Docentes (BOA nº 23 de agosto de 2000).
- 8.- Fundamentos de la Educación de Personas Adultas.
- 9.- Psicología de adultos.
- 10.- Educación de Adultos y desarrollo comunitario. La animación socio-cultural.

VIII. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO.

Concluida la selección el Tribunal publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la relación de aspirantes por orden de puntuación y elevará a la Alcaldía propuesta de nombramiento del aspirante que hay obtenido mayor puntuación. El Tribunal no podrá declarar que han superado la prueba un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

El aspirante propuesto aportará ante la Corporación, dentro del plazo de cinco días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base 1ª.

IX. CONTRATACIÓN.

Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos, el Alcalde, de acuerdo con la propuesta del Tribunal Calificador, procederá al nombramiento del aspirante aprobado, y a la firma del correspondiente contrato laboral. La persona seleccionada será contratada en régimen de derecho laboral desde el 1 de octubre de 2008 hasta el 30 de junio de 2009. Si no tomase posesión de su puesto en plazo señalado, perderá todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento concedido. En ese caso se procederá por orden de nombramiento del siguiente aspirante por orden de puntuación.

X. NOTIFICACIONES.

Las notificaciones de los actos a que se refiere la presente convocatoria, se realizarán mediante publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Alba, 10 de julio de 2008.-El Alcalde, José Herrero Palomar.

Núm. 26.137

CAMARENA DE LA SIERRA

El Pleno del Ayuntamiento de Camarena de la Sierra, en la sesión plenaria celebrada el día 5 de abril de 2006, aprobó definitivamente la Modificación aislada nº 2 de las Normas Subsidiarias Municipales de Camarena de la Sierra (Teruel), de conformidad con el proyecto técnico redactado por la Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Dª Mª. Dolores Jiménez Carbó, con la introducción de las modificaciones establecidas por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio.

El presente Acuerdo se publica de conformidad con lo preceptuado en la Disposición Adicional 6ª de la ley 5/99 Urbanística de Aragón y el artículo 143 del Decreto 52/2002, Reglamento de Desarrollo Parcial de la Ley 5/99, y ante el mismo se puede presentar Recurso de Reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante los Tribunales de esa Jurisdicción en el plazo de dos meses a partir de su publicación. El texto íntegro de la modificación aprobada es:

La modificación planteada consta de dos submodificaciones:

Submodificación nº 1: Consiste en la reclasificación de 4.157 m² de Suelo No Urbanizable Genérico a Suelo Urbano No Consolidado definiendo la Unidad de Ejecución nº 1.

Se trata de una bolsa de suelo propiedad particular situada al noreste del casco urbano contigua al mismo, que tiene próximos los servicios necesarios para adquirir la condición de solar. Existen dos edificaciones, una destinada a pajar y otra a vivienda. De la Superficie total, 3.261 m² son edificables, 242 m² se destinan como equipamiento local y el resto se destina a vial. Su calificación como suelo urbano viene impuesta por aplicación del artículo 13.b) de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón.

La ordenación que se propone en el ámbito de la modificación, plantea una vía de 8 metros de ancho, el cual permite tener dos parcelas regulares con orientación noreste-suroeste, y por tanto un buen soleamiento para las futuras viviendas. Se pretende que la calle sea de única dirección disponiendo una

calzada de 5,50 m, de los cuales 3 se destinarán a tráfico rodado y los 2,50 m restantes a aparcamientos en cordón. Las aceras serán de 1,25 m a cada lado.

Se le asigna la edificación de Residencial Extensivo por adaptarse mejor, tanto en lo referente a las condiciones de uso y como las de volumen, a la ordenación propuesta para las zonas de expansión del casco urbano. Su inclusión se justifica por la intención de edificar en los terrenos objeto de reclasificación.

Las obligaciones de los propietarios son las del art. 18 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón.

En el Anexo nº 2 se adjunta la ficha de la unidad de ejecución delimitada, indicando el aprovechamiento medio, el sistema de actuación y la clasificación con asignación de usos, intensidades y tipologías edificatorias.

El desarrollo de la unidad de ejecución se vincula en principio a la iniciativa de los propietarios del suelo, y por tanto, al sistema de compensación, aunque el Ayuntamiento, en función de su interés, podrá asumir justificadamente la gestión de la misma.

El cálculo medio se resume en el Anexo nº 3 de la memoria.

Por otro lado, según se regula en el artículo 74.3 "Cuando la modificación del Plan tuviera por objeto la clasificación de nuevo suelo urbano, deberán preverse los mismos módulos de reserva aplicables a los Planes Parciales, salvo que la superficie afectada por la modificación sea menor de mil metros cuadrados construidos."

En este caso la superficie ampliada es de 4.157 m², de los cuales 3.261 m² son edificables. Teniendo en cuenta la edificabilidad asignada por las Normas es 0,6 m²/m², llegamos a que la máxima superficie construible permitida por las normas Subsidiarias es de 1.956,6 m² superior a los mil metros cuadrados construidos, por lo que de acuerdo con la legislación urbanística vigente, deberán preverse módulos de reserva.

En el Capítulo III del Título II se regula todo lo referente a los módulos de reserva, estableciéndose que para el uso característico residencial las cesiones se realizarán en función del número máximo de viviendas permitidas, computándose una unidad de reserva por cada ochenta y cinco metros cuadrados de superficie construida residencial autorizada por el planeamiento.

El número de unidades de reserva será de $1.956,6/85=23,02 \approx 23$.

Según lo regulado en los artículos 81 a 84 del reglamento de Planeamiento, en suelo residencial, se preverán, como mínimo, los siguientes tipos de dotaciones:

Según datos del padrón de 2003, la población de Camarena de la Sierra es de 166 habitantes, por lo que a efectos de la Ley 5/1999, de 25 de marzo,

Urbanística de Aragón, se trata de un pequeño municipio.

Sistema local de espacios libres de dominio y uso público:

De acuerdo con el art. 214 d) no será necesario respetar ningún módulo de reserva de terrenos para espacios libres públicos destinados a parques, grandes zonas verdes y áreas de ocio, expansión y recreo.

Sistema local de equipamientos:

A razón de 10 m² por unidad de reserva destinados a equipamiento educativo y social, obteniéndose $10 \times 23 = 230 \text{ m}^2$.

Aparcamientos:

Una plaza de aparcamiento por cada ochenta y cinco metros cuadrados de superficie construida residencial. El veinticinco por ciento del número total de plazas de aparcamiento se ubicarán en espacio público.

En este caso $1 \times 23 = 23$ plazas, de las cuales 6 estarán en la vía pública.

La calle prevista tiene una longitud aproximada de 75 m. Suponiendo plazas de 5 metros de longitud, la calle tiene una capacidad para albergar 15 plazas de aparcamiento.

Submodificación nº 2: Esta submodificación plantea la alteración del artículo 2.7.2. de las Ordenanzas en dos aspectos.

La ampliación del suelo urbano no consolidado realizada en la zona noreste del casco urbano obliga a corregir la descripción del ámbito en el que se aplica la zonificación Residencial Extensivo. Esto obliga a reemplazar en el citado artículo "Manzanas escasamente consolidadas al Sur- Oeste del núcleo urbano, junto al río Camarena", por "Manzanas escasamente consolidadas destinadas a usos residenciales de vivienda unifamiliar con intensidades mucho más moderadas que las existentes en el Área Residencial tradicional Compacto".

b) En la zona Residencial Extensivo se establece una parcela mínima de 300 m². En los casi veinte años de vigencia de las normas prácticamente no se ha edificado en este suelo por no adecuarse la tipología que proponen las normas a las necesidades del municipio. Se propone disminuir la parcela mínima a 200 m², con el fin de obtener una tipología más acorde con la demanda y facilitar así el desarrollo del suelo urbano.

En el Anexo nº 6 de la memoria se aporta el cálculo del nuevo número máximo de viviendas que se obtiene para la zonificación residencial Extensivo. Esta modificación ha permitido pasar de una previsión de 37 viviendas ajustadas a la tipología edificatoria de Residencial Extensivo, a la posible ejecución de 73 viviendas.

Ordenanzas con las modificaciones introducidas:

2.- SUELO URBANO; 2.7.- ORDENANZAS PARTICULARES.

El vuelo abierto máximo será:

- En calles menores de 8 metros, 0,40 metros.
- En calles de 8 metros o mayores, 0,75 metros.

La separación del vuelo a las medianerías será como mínimo una distancia igual al vuelo.

2.7.2.- RESIDENCIAL EXTENSIVO

Área comprendida:

Manzanas escasamente consolidadas destinadas a usos residenciales de vivienda unifamiliar con intensidades mucho más moderadas que las existentes en el Área Residencial Tradicional Compacto.

Usos:

- Compatibles: Residenciales, equipo urbano, comerciales, talleres artesanos.
- Incompatibles: Industriales, instalaciones ganaderas.

Tipologías edificables:

Vivienda unifamiliar aislada y (o) pareada.

Parcela mínima:

200 m², con excepción de aquellas parcelas de menor tamaño, existentes en el momento de aprobación de estas NN.SS.

Edificabilidad: 0,6 m²/m²

Situación relativa de la edificación:

En las parcelas situadas entre la carretera local y el río Camarena, será de obligado cumplimiento situar la edificación dentro de una banda de suelo limitada por la alineación más próxima a dicha carretera y una línea paralela a 18 metros de dicha alineación.

Altura edificable: 6 metros equivalentes a dos plantas.

Retranqueos mínimos:

- 3 m a lindero con calle.
- 1,5 m a lindero con predio vecino (excepto en las viviendas pareadas).

Salientes y vuelos.

Los salientes y vuelos cerrados contarán a efectos del cómputo de la edificabilidad.

Los **Planos de Ordenación** de las Normas Subsidiarias Municipales afectados por la presente modificación son los relacionados a continuación y se sustituyen por nuevos planos:

Plano 0-1: Clasificación del suelo.

Plano 0-2: Suelo Urbano. Delimitación y Alineaciones.

Plano 0-3: Suelo Apto para Urbanizar. Delimitación.

Plano 0-4: Sistemas Generales.

Camarena de la Sierra, 11 de junio de 2008.-El Alcalde, Ramón Gimeno Gil.

Núm. 26.138

CAMARENA DE LA SIERRA

El Pleno del Ayuntamiento de Camarena de la Sierra, en la sesión plenaria celebrada el día 4 de diciembre de 2006, aprobó definitivamente la Modificación aislada nº 3 de las Normas Subsidiarias Municipales de Camarena de la Sierra (Teruel), de conformidad con el proyecto técnico redactado por la Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D^a M^a. Dolores Jiménez Carbó, con la introducción de las modificaciones establecidas por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio.

El presente Acuerdo se publica de conformidad con lo preceptuado en la Disposición Adicional 6^a de la ley 5/99 Urbanística de Aragón y el artículo 143 del Decreto 52/2002, Reglamento de Desarrollo Parcial de la Ley 5/99, y ante el mismo se puede presentar Recurso de Reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante los Tribunales de esa Jurisdicción en el plazo de dos meses a partir de su publicación. El texto íntegro de la modificación aprobada es:

La modificación planteada consta de tres submodificaciones:

Submodificación nº 1: Consiste en un pequeño cambio de alineación en la C/ Palomar, manteniendo la superficie edificable. La modificación se realiza a instancia del propietario de los terrenos. En el ámbito existe una edificación que se pretende demoler, por lo que la superficie de la manzana sobre la que se actúa es una bolsa de un mismo propietario. La modificación se realiza a instancia del mismo.

En el ámbito existe una edificación que se pretende demoler, cuya fachada regula la alineación fijada por las Normas Subsidiarias Municipales.

En la modificación se propone eliminar el saliente existente a sur de la manzana que afecta a una superficie de 7 m², la cual se reparte a lo largo de toda la alineación sur de la manzana. De esta manera se regulariza la línea de fachada, actuando solo sobre terrenos de un único propietario.

La manzana sigue manteniendo su zonificación residencial Compacto y la misma superficie edificable.

Al no incrementar el aprovechamiento residencial no es necesaria la previsión de mayores espacios verdes y libres de dominio y uso público.

Al no clasificar nuevo suelo urbano no se prevén módulos de reserva.

Submodificación nº 2: La Calle San Cristóbal se sitúa al norte del núcleo urbano de Camarena de la Sierra, en la zona denominada "Eras Altas". La calle tiene orientación este-oeste. Al norte de la calle (ver plano O-2 suelo urbano, delimitación y alineaciones de las Normas Subsidiarias) se definen una serie de manzanas con 12 metros de fondo edificable. La manzana situada en el extremo noreste incorpora a

su superficie unos pajares. Toda la superficie de estas manzanas, a excepción de los pajares mencionados es de titularidad municipal.

El Ayuntamiento de Camarena de la Sierra, procedió a la enajenación mediante subasta pública (B.O.P. TE nº 165 de 30 de agosto de 2005) de 38 parcelas que surgen del proyecto de reparcelación denominado "Zona Eras Altas". El objeto del Ayuntamiento con la reparcelación era ofrecer solares edificables para atender a la demanda y urbanizar y acondicionar una zona degradada por la presencia de antiguos pajares en mal estado de conservación.

La manzana ámbito de esta submodificación estaba incluida en el citado proyecto de reparcelación.

A lo largo de todo el proceso de reparcelación, los propietarios de los pajares incluidos en la citada manzana manifestaron su disconformidad a la hora de formar parte de la actuación, quedando finalmente excluidos del mismo.

En la actualidad, 2 de los 6 propietarios han vendido los pajares a los solares colindantes. Los cuatro restantes (tres de ellos con una superficie aproximada de 20 m²) que se encuentran en un estado de conservación deficiente, no quieren entrar a formar parte del proceso edificatorio.

A la vista de los antecedentes el Ayuntamiento de Camarena de la Sierra propone la inclusión de la

superficie afectada por dichos pajares a la zona verde situada al norte del casco urbano.

Por otro lado, decir que actualmente a estos pajares se accede desde su cota superior (lindando con la zona verde) y desde su cota inferior (lindando con los solares enajenados por el Ayuntamiento).

Para dar paso a estos pajares desde la cota inferior, sin gravar a las parcelas enajenadas por el Ayuntamiento con una servidumbre de paso, se propone modificar la alineación en la calle San Cristóbal a la altura de los citados solares de forma que se siga manteniendo su superficie edificable.

Las actuales Normas proponen en la Calle San Cristóbal una anchura de 8 metros, que se incrementa a 10 metros en la zona que nos ocupa. El cambio de alineación llevaría implícito una disminución de la anchura desde los 10 hasta los 8,5 metros, que luego se incrementaría gradualmente hasta alcanzar los 10 metros al final de la calle. El cambio no implica anchuras inferiores a los 8 metros que tiene la calle en la mayor parte de su desarrollo.

La manzana actual tiene una superficie de 952,72 m².

La manzana modificada tiene una superficie de 867,03 m².

125,29 m² de la manzana actual pasan a ser zona verde y el vial se reduce en 39,96 m²:

Superficie manzana original	952,72 m ²	
Zona verde	-125,29 m ²	
Subtotal	827,43 m ²	
Disminución de vial	+ 39,60 m ²	
	867,03 m²	Total manzana modificada

En definitiva, la submodificación contempla:

Cambio de la alineación de la manzana según planos.

Reducción de la superficie en 85,69 m² (957,72-867,03).

Disminución de la red viaria en 39,60 m².

Incremento de la zona verde en 125,29 m².

Al no incrementar el aprovechamiento residencial no es necesaria la previsión de mayores espacios verdes y libres de dominio y uso público.

Al no clasificar nuevo suelo urbano no se prevén módulos de reserva.

Al no cambiar el uso urbanístico de los espacios verdes, solo se incrementa su superficie, no será necesario un informe previo favorable de la Comisión Jurídica Asesora.

Submodificación nº 3: Corrección de errores, referente a la superficie del Suelo Apto para Urbanizar "Área de Influencia del Balneario", de acuerdo con el art. 103 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Normas Subsidiarias de Camarena de la Sierra delimitan como suelo apto para urbanizar de uso

residencial el área incluida dentro del perímetro, señalado en los Planos del Ordenación, situado al Sur del suelo urbano junto a la Zona de Influencia del Balneario, a la que engloba (art. 3.3.2). En este artículo se comete un error al estimar la superficie delimitada en 8 Hectáreas. La superficie total real son las 82,3290 hectáreas que se indican en el plano O-3 (suelo apto para urbanizar).

Las Normas Subsidiarias Municipales indican que el límite del suelo apto para urbanizar enmarca una superficie de 82,3290 Ha, al que hay que reducir el suelo no urbanizable genérico "Área de Influencia del Balneario" 7,0686 Ha, por lo que la superficie real del suelo apto para urbanizar sería de 75,2604 Ha.

Esta submodificación obliga a modificar el plano O-3 "Suelo apto para urbanizar. Delimitación" y el artículo 3.2 de las Ordenanzas, apartado referente a la superficie total en el que se incluye la nueva superficie corregida.

Estos cambios se pueden apreciar en los anexos 2 y 3 a la presente memoria.

Ordenanzas con las modificaciones introducidas:

3.-SUELO APTO PARA URBANIZAR

3.2.-SUELO APTO PARA URBANIZAR DE USO RESIDENCIAL

Delimitación: Se ha señalado como suelo apto para urbanizar de uso residencial, el área incluida dentro del perímetro señalado en los Planos de Ordenación situado al sur del suelo urbano, junto a la Zona de Influencia del Baleario, a la que engloba.

Superficie Total: La superficie total estimada es de 75,25 Hectáreas.

Sistemas Generales: La estructura general y orgánica del territorio se complementará a nivel de suelo apto para urbanizar con los sistemas locales siguientes:

a) Sistemas de comunicación:

- Vías de penetración desde la carretera
- Vías de conexión con el suelo urbano

b) Sistemas de espacios libres

c) Sistema de Equipamiento Comunitario

Uso Global: El uso principal será el residencial, con las siguientes tipologías edificatorias:

Los **Planos de Ordenación** de las Normas Subsidiarias Municipales afectados por la presente modificación son los relacionados a continuación y se sustituyen por nuevos planos:

Plano 0-2: Suelo Urbano. Delimitación y Alineaciones.

Plano 0-3: Suelo Apto para Urbanizar. Delimitación.

Plano 0-4: Sistemas Generales.

Camarena de la Sierra, 11 de junio de 2008.-El Alcalde, Ramón Gimeno Gil.

Núm. 26.139

CAMARENA DE LA SIERRA

El Pleno del Ayuntamiento de Camarena de la Sierra, en la sesión plenaria celebrada el día 2 de abril de 2008, aprobó definitivamente la Modificación aislada nº 4 de las Normas Subsidiarias Municipales de Camarena de la Sierra (Teruel), consistente en un cambio de alineaciones en la Calle San Cristóbal, de conformidad con el proyecto técnico redactado por los arquitectos, D. Ángel Antonio Jarque Escusa y Javier P. Vicente Esteban, con la introducción de las modificaciones establecidas por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio.

El presente Acuerdo se publica de conformidad con lo preceptuado en la Disposición Adicional 6ª de la ley 5/99 Urbanística de Aragón y el artículo 143 del Decreto 52/2002, Reglamento de Desarrollo Parcial de la Ley 5/99, y ante el mismo se puede presentar Recurso de Reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante los Tribuna-

les de esa Jurisdicción en el plazo de dos meses a partir de su publicación. El texto íntegro de la modificación aprobada es:

Se **modifica** la alineación de una zona de la calle San Cristóbal en la actualidad con un ancho de 1,80 m. En su punto más estrecho, por otra en la que se amplía a 2,25 en ese mismo punto permitiendo por fin la circulación rodada (según plano 04 de la Modificación nº 4).

Según el mismo plano, en la permuta se observa que se produce una cesión de suelo público de 8,74 m² y de propiedad privada de 10,53 m².

Los **Planos de Ordenación** de las Normas Subsidiarias Municipales afectados por la presente modificación son los relacionados a continuación y se sustituyen por nuevos planos:

Plano 0-2: Alineaciones.

Plano 0-4: Sistemas Generales (Documento refundido).

Camarena de la Sierra, 11 de junio de 2008.-El Alcalde, Ramón Gimeno Gil.

Núm. 26.310

TORREMOCHA DEL JILOCA

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2008

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Torremocha del Jiloca para el ejercicio de 2008, por no haberse presentado ninguna reclamación durante el plazo de exposición al público.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 169.4 de la Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación resumido por capítulos junto a la plantilla de personal, con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD

ESTADO DE GASTOS

Cap. 1 Gastos de personal	25.760,00
Cap. 2 Bienes corrientes y servicios	90.000,00
Cap. 3 Gastos financieros	4.500,00
Cap. 4 Transferencias corrientes	10.605,00
Cap. 6 Inversiones reales	80.200,00
Cap. 7 Transferencias de capital	0,00
Cap. 8 Activos financieros	0,00
Cap. 9 Pasivos financieros	13.397,00
Total Gastos	224.462,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap. 1 Impuestos directos	21.000,00
Cap. 2 Impuestos indirectos	0,00
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	40.200,00
Cap. 4 Transferencias corrientes	51.065,00
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	51.897,00
Cap. 6 Enajenaciones inversiones reales	0,00
Cap. 7 Transferencias de capital	60.300,00
Cap. 8 Activos financieros	0,00
Cap. 9 Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos	224.462,00

PLANTILLA DE PERSONAL:**Personal Funcionario.**

1 Plaza de Secretario Interventor interino agrupada con los Municipios de Torrelacárcel y Aguatón.

Otro personal (Convenio INAEM).

1 Plaza de peón de jardinería.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Torremocha del Jiloca, 20 de junio de 2008.-El Alcalde, Miguel Ángel Herrero Guillén.

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

ORDENANZAS FISCALES Y REGLAMENTOS

De conformidad con lo preceptuado en el art. 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004. (Ordenanzas Generales y Reglamentos), quedan expuestos al público en los tablones de anuncios y oficinas de los Ayuntamientos por plazo de treinta días y para que los interesados puedan formular las reclamaciones oportunas, los siguientes expedientes y Ordenanzas, aprobados inicialmente por los Plenos de las respectivas Corporaciones:

26.406.-Aliaga.-Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Suministro de Agua Potable a Domicilio.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 169 y 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se hallan expuestos inicialmente al público, por plazo de quince días hábiles en el caso de los presupuestos y modificaciones de créditos y quince días y ocho más para presentar reclamaciones, en el caso de las Cuentas Generales, los siguientes expedientes, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas:

Presupuesto Municipal

26.409.-Caminreal, año 2008.


BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

C/ Joaquín Arnau, 6 – 44071 TERUEL

Tel y Fax.: 978647401

Correo-e: boletín@dpteruel.es

El BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: <http://bop.dpteruel.es>

TARIFAS**Suscripciones:**

Trimestral por correo-e: 20,00 €

Trimestral impreso: 100,00 €

Venta Ejemplares:

Número suelto 0,30 €/ página
impresa

Anuncios:

Normal 0,15 €/ por palabra

Urgente 0,30 €/ por palabra

* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una bonificación del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leídos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.